

7

DI 3 COPIAS

EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO

ANDREA CAROLINA PAZMINO VETEZ

HERNAN PATRICIO TORRES GOMEZ Y

QUE OTORGAN:

INSISMED COMPANIA LIMITADA

IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



obligarse a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía e identidad que en copia autenticada se agrega; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebraría proceder, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de la siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor HERNAN PATRICIO TORRES GOMEZ Y ANDREA CAROLINA PAZMINO VELEZ, casados entre sí, por sus propios derechos. Y, por otra parte, en calidad de GESTIONARIO, el señor EDWIN ALBERTO TORRES MINO, divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para

contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

Por escritura otorgada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario. Cuarto del Cantón Manta, se constituyó

compañía **IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS**

COMPANIA LIMITADA, debidamente

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, b) Mediante escritura pública otorgada el ocho

de julio del año dos mil tres, ante el Notario Marco Vela, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de enero del año dos mil cinco, los señores DIEGO MAURICIO TORRES MIÑO Y PABLO DAVID REYNA CRUZ, cedieron la totalidad de las participaciones que

poseían en calidad de socios de la compañía IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED COMPAÑIA LIMITADA, c) Por escritura otorgada el tres de mayo del dos mil uno ante el Notario Triguésimo Segundo del Cantón Quito,

inscrita en el Registro Mercantil el diez de diciembre del año dos mil uno, la compañía procedió al aumento de capital y reforma del estatuto social;

d) Los socios de la compañía mediante Junta General Universal y Extraordinaria reunida en la ciudad de Quito el treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, han autorizado la cesión de la totalidad de las participaciones que posee el señor HERNAN

PATRICIO TORRES GOMEZ a favor del señor EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO, conforme consta del ACTA que se agrega como habilitante. TERCERA: CESIÓN DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores HERNAN PATRICIO TORRES GOMEZ Y ANDREA CAROLINA PAZMIÑO VELEZ, ceden y transfieren a perpetuidad en favor de EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO,

la totalidad de las veinte y cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada

una, que posee el primero de los nombrados, en la compañía IMPORTADORA DE SISTEMAS MÉDICOS INSISMED COMPAÑÍA LIMITADA, con todos los derechos y obligaciones inherentes al estatuto social de la mencionada compañía. CUARTA: PRECIO.- El precio de las participaciones materia de la presente cesión, es la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el contenido íntegro del presente contrato, por ser hecho en beneficio de sus mutuos intereses. SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan autorizadas para solicitar la inscripción del presente instrumento público en el Registro Mercantil de Quito, y a solicitar además la correspondiente marginación del mismo en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía tantas veces mencionada. Usted, señor Notario, sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la ratifican y aceptan en todas y cada una de sus partes, y que se encuentra firmada por el Alejandro Cadena Jácome, con matrícula profesional número diecisiete-guion dos mil siete guion tres seis siete del Foro de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría. DE
- TODO LO CUAL DOY FE. -

HERNAN PATRICIO TORRES GOMEZ
110204159

ANDREA CAROLINA PAZMIÑO VELEZ
171166831-7

EDWIN ALBERTO TORRES MINO
170491246 6

[Signature]

[Handwritten mark]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA DE
SISTEMAS MEDICOS INSISMED CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 31 días de marzo del año 2014, en su local social ubicado en la calle Páez 712 y Ramírez Dávalos, a las 12 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la precitada Compañía.

Se encuentran presentes los señores: HERNAN PATRICIO TORRES GOMEZ y EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO, quienes son socios de la compañía y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. Además, se encuentra presente el Doctor Alejandro Cadena Jácome, quien actúa como Secretario Ad-hoc.

Por disposición de los socios, la Junta se halla presidida por el señor EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO, Gerente General de la Compañía; y, actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Doctor Alejandro Cadena Jácome.

El Gerente dispone que se de lectura al único punto del orden día:

Poner en conocimiento de los socios que el señor HERNAN PATRICIO TORRES GOMEZ, ha decidido transferir la totalidad de sus participaciones en favor del señor EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO, para lo cual solicitan autorización a la Junta General.

1. Se procede a tratar el único punto del orden del día, poniéndose en conocimiento la decisión del socio HERNAN PATRICIO TORRES GOMEZ de ceder la totalidad de sus participaciones en favor del socio señor EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO, solicitando para ello la autorización de la Junta General de Socios de la Compañía.

2. En vista de no existir ninguna observación ni objeción, se autoriza al señor HERNAN PATRICIO TORRES GOMEZ, cede la totalidad de sus participaciones en favor del señor, EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO quien a su vez acepta dicha cesión y paga el valor de MIL DÓLARES por la misma, todo lo cual constará en la escritura pública correspondiente.

No habiendo otro punto a tratarse, se hace un receso de 30 minutos para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por



unanimidad de votos de los socios presentes, firmando para constancia los mismos conjuntamente con el Gerente y Secretario que certifican.



EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO

HERNAN PATRICIO TORRES GOMEZ

DR. ALEJANDRO CADENA

SECRETARIO AD-HOC

fe



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
003 - 0280
NÚMERO DE CERTIFICADO
PAZMINO VELEZ ANDREA CAROLINA
CÉDULA
1711668317
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARACUTIA
ZONA
1
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN PEDRO DEL INCA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º 171166831-7
PAZMINO VELEZ
ANDREA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PROVINCIA
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
HERNAN PATRICIO
TORRES GOMEZ



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO PRIVADO
PAZMINO VELEZ ANDREA CAROLINA
APellidos y Nombres de la Madre
VELEZ SONIA JOSEFINA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-18
DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



00106831

171166831

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
004 - 0002
NÚMERO DE CERTIFICADO
TORRES GOMEZ HERMAN PATRICIO
CÉDULA
1710204759
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARACUTIA
ZONA
1
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN PEDRO DEL INCA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º 171020475-9
TORRES GOMEZ
HERMAN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PROVINCIA
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAZMINO VELEZ
ANDREA CAROLINA



INSTRUCCIÓN
ABOGADO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TORRES GOMEZ HERMAN PATRICIO
APellidos y Nombres de la Madre
TORRES GOMEZ GLADYS BEATRIZ
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-05
DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



00106831

171020475



DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
Notario Cuadragesimo Tercero - D.M. Quito
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED COMPAÑIA LIMITADA" otorga, HERMAN PATRICIO TORRES GOMEZ Y SRA. "a favor de EDWIN ALBERTO TORRES MIRO", debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
008 - 0068
1704912466

NUMERO DE CERTIFICADO
TORRES MIRO EDWIN ALBERTO
CÉDULA

PROVINCIA
QUITO
CANTON
LA BARRERA
PARROQUIA
9
ZONA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

INSTRUCCION SUPERIOR
PROSECUCION/OCCUPACION
COMISARIANTE

APellidos y Nombres del Padre
TORRES JOSE
APellidos y Nombres de la Madre
MIRO OCHOA OLGA
Lugar y Fecha de Expedición
PORTUÑO
2013-07-11
Fecha de Expiración
2023-07-11

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION Y CEDULACION

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
TORRES MIRO
EDWIN ALBERTO
Lugar de Nacimiento
QUITO
PROVINCIA
QUITO
Fecha de Nacimiento
1989-09-02
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
ENVIUADO

N.º 170491246-6

Doy Fe: Que al margen de la escritura pública de constitución de "IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED COMPANIA LIMITADA", siendo razón del contrato de COMPANIA LIMITADA", sienten las partes la necesidad de CISION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA "IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED COMPANIA LIMITADA", que otorga el señor HERNAN PATRICIO TORRES GÓMEZ y señora ANDREA CAROLINA PAZMIÑO VELEZ, a favor del señor EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO, celebrada en la Notaría Cuadragesima Tercera del cantón Quito el tres de abril del año dos mil catorce, en los términos constantes en la referida escritura pública. Manta, agosto 22 del 2014. Abogada, ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaría Pública Cuarta del cantón Manta.- 4



Elsye Cedeno Menendez
Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ
Notaria Publica Cuarta
Manta - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 56548

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NÚMERO DE REPERTORIO:	37137
	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/09/2014
	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	840
	REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1710204759	TORRES GOMEZ	Quito	CEDENTE	Casado
1704912466	TORRES MIÑO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
	EDWIN ALBERTO			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	9600,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 25000 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3745 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE DICIEMBRE DE 1995, TOMO: 126.

ESPACIO
EN
BLANCO



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



ESPACIO
EN
BLANCO